

Oficio No. SG/095/2021

San Quintín B.C. a 29 de Diciembre de 2021

Presente.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de Sesión de carácter Extraordinaria celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día 29 de Diciembre del 2021, en atención a los puntos cuatro y cinco del Orden del día referentes a;

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, legislación y puntos constitucionales, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como se aprueba Iniciativa de Reforma al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California. sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

1. .- Servio Ibáñez Guzmán A favor
2. .- Celeste Gómez Juárez A favor
3. .-Anayeli Bautista Tenorio A favor
4. .- Arnulfo Silva Martínez A favor
5. .- Jorge Alberto López Peralta A favor

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente. –

Acuerdo: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba. –

PRIMERO. - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. 17 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO SE APRUEBA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C. Jorge Alberto López Peralta
Presidente del Concejo.

C. Celeste Gómez Juárez
Concejala

Ing. Arnulfo Silva Martínez.
Concejala

C. Anayeli Bautista Tenorio
Concejala

C. Servio Ibáñez Guzmán.
Concejala

Lic. Yossagen González Vega
Secretaría General



5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, legislación y puntos constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 Publicado el 2 de febrero de 2007 en el Periódico Oficial Del Estado de Baja California. sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

1. .- Selvio Ibáñez Guzmán A favor
2. .- Celeste Gómez Juárez A favor
3. .-Anayeli Bautista Tenorio A favor
4. .- Arnulfo Silva Martínez A favor
5. .- Jorge Alberto López Peralta A favor

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente:

Acuerdo: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba. –

SEGUNDO. - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. 18 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 274 PUBLICADO EL 2 DE FEBRERO DE 2007 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. 17 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO SE APRUEBA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO. - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. 18 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 274 PUBLICADO EL 2 DE FEBRERO DE 2007 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, a los 29 días del mes de Diciembre, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA,
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN.